



Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

SEGUNDA CONVOCATORIA MONITORIAS VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR PRIMER PERIODO 2025 IP

En atención al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 01 – M412 202500167 del 26 de marzo de 2025, solicitado por la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar conforme lo establecido en el Acuerdo Superior 066 de 2008, por el cual se reglamenta la actividad estudiantil en la modalidad de Monitorias Académicas y Administrativas, la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar abre convocatoria para vincular dos (2) estudiantes en la modalidad de monitorias trabajo presencial de la siguiente manera:

Perfil 1:

Estudiante de ingeniería agroindustrial sede norte (Santander de Quilichao) de octavo semestre en adelante para apoyar el programa PermaneSer.

Enviar hojas de vida al correo: permanencia@unicauca.edu.co

Dependencia: PermaneSer - Vicerrectoría de Cultura y Bienestar.

Perfil 2:

Estudiante de cualquier carrera con conocimiento en investigación cuantitativa, diseño de encuestas, análisis de datos agregados, sistematización de datos y conocimiento de SPSS.

Enviar hojas de vida al correo: jvarona@unicauca.edu.co

Dependencia: Vicerrectoría de Cultura y Bienestar.

Requisitos generales además de los especificados para cada programa

1. Ser estudiante regular del programa que requiere cada perfil.
2. Tener promedio académico igual o mayor a tres cinco (3.5).
3. No encontrarse en situación de bajo rendimiento académico o haber sido sancionado disciplinariamente.
4. No estar vinculado a otra monitoria.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

5. Contar con la disponibilidad de tiempo requerida para la monitoria, liderazgo, motivación, responsabilidad y habilidades para trabajar en equipo e individualmente.

Criterios de desempate

El orden de los criterios definidos es:

1. Experiencia en trabajos en el área requerida.
2. Disponibilidad de tiempo para el desarrollo de la monitoria.
3. Prioridad perfil más completo.

Condiciones de calificación y escogencia

Revisión de perfil mediante hoja de vida. Enviar hoja de vida al correo indicado en cada perfil con el asunto: Hoja de vida convocatoria (INDICAR EL PERFIL AL QUE APLICA).

CRONOGRAMA

Fecha de apertura convocatoria: 23 de abril de 2024.

Fecha de cierre convocatoria: 28 de abril de 2024.

La inscripción se debe realizar en línea (SIMCA): ingrese el usuario y contraseña, busque menú estudiante, dar click en la opción monitorias (parte inferior izquierda), allí aparecerán la lista de monitorias disponibles en el momento y seleccione la (as) de su interés. Se aclara que puede inscribirse a varias monitorias, pero solo puede realizar una sola en el semestre, tal como lo establece el Acuerdo 066 de 2008.

Los estudiantes que se postulan a la convocatoria para ser vinculados bajo la modalidad de monitoria deben cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Superior 009 de 2022: la realización de la matrícula académica; el pago del seguro estudiantil (potenciales beneficiarios estudiantes de pregrado pertenecientes a

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 3 No 5-14, Sector Histórico
Popayán-Cauca-Colombia
vicecb@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
de Cultura y
Bienestar

estratos socioeconómicos 1, 2 y 3) o pago de la matrícula financiera (estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 o estudiantes no beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad); y estar al día por todo concepto que no se encuentre contemplado en los derechos básicos de matrícula y complementarios.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 3 No 5-14, Sector Histórico
Popayán-Cauca-Colombia
vicecb@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



REG. 1001-2012-02-00045822

REG. 1001-2012-02-00045822